



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 238 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15.III.2020

**VISTO:** El Informe N° 727-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1578155 y Reg. Exp. N° 1205660 y demás documentación adjunta En cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 359-2019-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación: “Adquisición de Equipamiento de Ingeniería; en la Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2455979, con un presupuesto total de S/736,497.47 (Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 47/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 727-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de julio de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP 10009;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

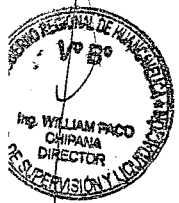
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP 10009, como Inspector de la Obra de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación: “Adquisición de Equipamiento de Ingeniería; en la Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 238

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 JUL 2020

Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/jz1